

Exposición Oral de Mons. José Maurer (CSSR) (Arzobispo de Sucre, Bolivia), en la Congregación General XLV del 10 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo dos (sobre la constitución jerárquica de la Iglesia y especialmente de los obispos, n 15 los presbíteros y los diáconos), en ASSCOVS Volumen II Parte II páginas 410-414. Adhiere Mons. Jorge Gottau (CSSR). Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Exposición Oral de Mons. José Maurer (CSSR) (Arzobispo de Sucre, Bolivia), en la Congregación General XLV del 10 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo dos (sobre la constitución jerárquica de la Iglesia y especialmente de los obispos, n 15 los presbíteros y los diáconos), en ASSCOVS Volumen II Parte II páginas 410-414. *Adhiere: Mons. Jorge Gottau (CSSR).*

Excelentísimo P.D. JOSÉ CLEMENS MAURER

Arzobispo de Sucre en Bolivia

Eminentísimos Presidentes, venerables Hermanos,

Hablaré muy brevemente sobre el diaconado, tanto el propio y permanente grado que ha de ser restaurado como, es cierto, sobre el diaconado sin imposición del celibato.

La cuestión del diaconado como grado permanente que ha de ser restaurado/restituido en la Iglesia también latina, no tiene ciertamente el lugar primario en el esquema *sobre la Iglesia*. Sin embargo, la decisión no será de máxima importancia, tanto en cuanto a la praxis del deber pastoral como en cuanto al testimonio que la Iglesia quiere dar al mundo moderno, *a los laicos*¹ y especialmente a los hermanos separados. Parece que el diaconado en tanto grado permanente de jerarquía debe ser restaurado de nuevo en aquellas regiones de la Iglesia donde verdaderamente se desea.

Muchos oradores, principalmente los eminentísimos cardenales Döpfner, Landázuri, Suenens, Richaud, expusieron las razones principales óptima y muy sabiamente. Adhiero a aquellas con el corazón y el ánimo con la mayoría de todos los obispos de la República boliviana y más de otros veinte de diversas naciones, que corroboraron mi petición de decir sus nombres en los escritos o verbalmente.

En el texto escrito entregado:

¹ falta.

Exposición Oral de Mons. José Maurer (CSSR) (Arzobispo de Sucre, Bolivia), en la Congregación General XLV del 10 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo dos (sobre la constitución jerárquica de la Iglesia y especialmente de los obispos, n 15 los presbíteros y los diáconos), en ASSCOVS Volumen II Parte II páginas 410-414. Adhiere Mons. Jorge Gottau (CSSR). Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Omitidos ahora los argumentos ya aducidos por mis ilustres predecesores solamente quiero añadir uno, por cierto: el diaconado debe ser restaurado para que la Iglesia adquiera y exprese una conciencia más clara de su condición, mostrándose a todos como servidora de Cristo, continuando y testificando la humildad del Siervo de Dios muy afectuosamente.

El Papa Juan XXIII, de feliz memoria, antes del inicio de este Sínodo, con la devota peregrinación (a Loreto), invocó para los Padres Conciliares tanto en la humilde casa nazarena como a San Francisco que exhibió el estado del diaconado y la gracia permanentemente. Por el ministerio de su humildad y de su pobreza (de San Francisco) fue sustentada la casa de la Iglesia, que fue sofocada por la mundana gloria de la dominación, especialmente la temporal en las regiones de Oriente.

La Iglesia católica que se renueva a sí misma en la humildad evangélica, desde el íntimo conocimiento de su condición, declara clara y abiertamente que es el signo sensible y el instrumento del Reino de Dios, que imita la humildad de Cristo Sumo Sacerdote, que dijo sobre sí mismo: «Yo estoy entre ustedes, como quien sirve»...²

Por cierto toda Iglesia debe representar para todos sus miembros, en todos los grados y funciones, especialmente el sacerdocio, a Cristo que «no vino a ser servido sino a servir» (*Mat. cap. 20*³). Sin embargo, ya que este testimonio del humilde ministerio deba tenerse muy ciertamente entre las notas más esenciales de la Iglesia apostólica, debe desearse vivamente, para que el Concilio ponga a la luz esto no sólo teóricamente en el capítulo sobre el misterio de la Iglesia sino también prácticamente por la reintroducción del estado permanente del diaconado.

El diaconado, según la doctrina completamente común, imprime en el alma un carácter permanente e indeleble. Aquéllos serán razonablemente mejores sacerdotes y obispos, que viven según la gracia y el carácter del diaconado, que desean nada más que servir en el más humilde grado. Por esta causa, debe elegirse que la legislación sea así renovada en la

² (Lc. 22, 27).

³ (20, 28).

Exposición Oral de Mons. José Maurer (CSSR) (Arzobispo de Sucre, Bolivia), en la Congregación General XLV del 10 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo dos (sobre la constitución jerárquica de la Iglesia y especialmente de los obispos, n 15 los presbíteros y los diáconos), en ASSCOVS Volumen II Parte II páginas 410-414. Adhiere Mons. Jorge Gottau (CSSR). Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Iglesia occidental, que la voluntad de ascender al presbiterado sea mínimamente la condición para el orden del diaconado que ha de recibirse. Así, la misma legislación y la institución, que protege y eleva el humilde diaconado, será la continua advertencia para los grados más altos, para que también los mismos diáconos, en cuanto puede hacerse, prevalezcan con humildad.

Sin embargo, dado que el deber del Concilio es detener los errores que se deslizan, que obnubilan a algunos la fisonomía de la Iglesia, y por cierto de modo positivo, esto en gran medida tiene fuerza desde el funestísimo error de ellos, que consideran los grados de sacerdote como una carrera de honores para la gloria humana («carrera eclesiástica»)...

⁴ 1. Además, la institución del diaconado permanente podrá proporcionar a la Iglesia óptimos presbíteros y obispos desde sus filas, que por ello desde el inicio, no piensan sino en el servicio que han de ofrecer en el grado y el orden de los diáconos, y por tal humildad son promovidos a un ministerio superior.

2. La Iglesia nueva y vieja que se presenta, para enfrentar las nuevas necesidades pastorales.

Los apóstoles, impelidos por la solicitud pastoral del testimonio de siete buenos hombres, llenos del Espíritu Santo y de sabiduría, les impusieron las manos, para que los constituyeran sobre los deberes, lo que antes parecía ser descuidado. Se narran efectos admirables en los Hechos de los Apóstoles: «Y la palabra de Dios crecía y se multiplicaba mucho en Jerusalén el número de los discípulos» (*Hechos* 6, 7). Pues no sólo distribuyeron pan aquellos siete hombres que servían, sino que llenos de gracia y fortaleza predicaron la palabra de Dios y bautizaron (cf. *Hechos* 6, 8; 8, 40). Es admirable, como para algunos la praxis apostólica y la tradición de todas las Iglesias conservada por tantos siglos y en venerables Iglesias orientales nunca interrumpida como execrable podrá parecer una restauración arqueológica, si la Iglesia católica quiere ahora así embellecer su casa, para que los hermanos separados reconozcan en esto fácilmente la propia casa y las propias tradiciones. La no renovación de la tradición y las praxis apostólicas que han de preferirse

Exposición Oral de Mons. José Maurer (CSSR) (Arzobispo de Sucre, Bolivia), en la Congregación General XLV del 10 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo dos (sobre la constitución jerárquica de la Iglesia y especialmente de los obispos, n 15 los presbíteros y los diáconos), en ASSCOVS Volumen II Parte II páginas 410-414. Adhiere Mons. Jorge Gottau (CSSR). Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

es para los medios completamente nuevos y modernos, si aquella misma tradición hace esperar un remedio muy valioso para las más grandes miserias. Hay un proverbio para nosotros en lengua hispánica: «Grandes males piden grandes remedios».

Tantos hombres en nuestras regiones no son bautizados, pero los bautizados no son instruidos en la fe, la palabra de Dios no les es predicada, el pan eucarístico no se ofrece a los hambrientos, para los que quieren casarse carecen de asistencia y de la bendición de la Iglesia. Además sucede que los pastores de otro redil ofrecen vivamente a nuestras ovejas descuidadas su servicio, y ponen en mayor peligro la unidad de la Iglesia.

Los laicos y los simples religiosos ciertamente hacen mucho, sin embargo no pueden hacer muchas cosas, y a menudo deben vivir en regiones dispersas sin pan eucarístico. ¿Por qué a aquellos, que trabajan en este momento enérgicamente, deberá denegársele la gracia y facultad del diaconado?

3. Para que la veracidad y la pureza del celibato brille más.

Los diáconos permanentes no están sujetos a la ley del celibato, al menos por ley universal. Estén entre ellos quienes ofrecen un muy claro testimonio de casto matrimonio y también los hombres unguados por el carisma del celibato. Dado que la salvación de las almas es la ley suprema, ninguna razón se muestra para que los hombres de edad madura, bien preparados, que viven en matrimonio, sean excluidos del oficio del diaconado.

Se dijo en esta aula conciliar: «Entonces tendremos menos sacerdotes; ¡una gravísima herida se producirá por la ley del celibato!». Tendremos ciertamente menos sacerdotes, que están bajo la ley del celibato, pero dan mínimamente testimonio de celibato; tendremos, digo, muy pocos sacerdotes infelices apóstatas, si resistimos más eficaz y fuertemente a la tentación de aumentar el número, que no están suficientemente dispuestos, si alguien asume tal deber, que no haya recibido verdaderamente de Dios tal carisma.

Entre las primeras condiciones de la ley de celibato de esta iglesia, siempre esté presente ésta, es necesario que todos sean contenidos por su estado público que ha de asumirse, que, conducidos no libérrimamente y con motivos verdaderamente sobrenaturales, desean este

Exposición Oral de Mons. José Maurer (CSSR) (Arzobispo de Sucre, Bolivia), en la Congregación General XLV del 10 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo dos (sobre la constitución jerárquica de la Iglesia y especialmente de los obispos, n 15 los presbíteros y los diáconos), en ASSCOVS Volumen II Parte II páginas 410-414. Adhiere Mons. Jorge Gottau (CSSR). Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

estado. Ciertamente prevalece en cuanto a la ley del celibato de modo particular: «Dios nos hizo también idóneos ministros del Nuevo Testamento, no con la letra, sino con el Espíritu: pues la letra muere, pero el Espíritu vivifica» (2 Cor. 3, 6). Ay de la Iglesia, si por los beneficios o por algún otro motivo mundano, quiera incitar a algunos a asumir el celibato. Pues el distintivo del celibato debe ser el testimonio de la libertad de los hijos de Dios, por el hecho de que ya fue asumido muy libremente y, por cierto, por aquellos únicos que son movidos suavemente por la gracia, y que tienen todas las dotes para cumplir así su sentimiento con esta difícil condición actual, para que todos puedan ver cuán abundantemente trabaja la gracia en estos últimos tiempos.

Si tendremos menos sacerdotes del clero secular, que sin embargo proporcionan un testimonio auténtico de la más libre aceptación y del más libre cumplimiento del celibato por el reino de Dios, entonces en su tiempo, con ayuda de la gracia de Dios, tendremos muchísimas y generosas vocaciones.

Consérvese intacta no la misma letra de la ley actual, sino la realidad misma del celibato sacerdotal. No puede negarse que entre muchas venerables Iglesias orientales floreció el testimonio del celibato muy fecundamente aunque eligieron no sólo diáconos sino también presbíteros de aquellos que vivieron santamente en matrimonio. Por argumentos demasiado humanos podríamos ofender no sólo a las Iglesias orientales, sino también al mismo Espíritu Santo. Pues desde la alegría del Evangelio y la obediencia hacia la ley del Espíritu, pero no desde la legislación demasiado rígida, debemos esperar el esplendor y la fuerza atractiva del celibato.

4. ¡La colegialidad de los obispos se haga visible en esta cuestión que ha de discernirse!

Para que no digan los hermanos en el episcopado que tienen clero numeroso: «Nosotros no necesitamos del servicio de los diáconos, que los pobres vea que nosotros seguimos nuestro camino». Ciertamente, obispos muy generosos y queridos, que empiezan a suplir con sus sacerdotes nuestra extrema penuria, no dicen así. Tantos envían a sacerdotes para nosotros, que también ellos mismos desean tener diáconos; y si tienen excedente de diáconos bien

Exposición Oral de Mons. José Maurer (CSSR) (Arzobispo de Sucre, Bolivia), en la Congregación General XLV del 10 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo dos (sobre la constitución jerárquica de la Iglesia y especialmente de los obispos, n 15 los presbíteros y los diáconos), en ASSCOVS Volumen II Parte II páginas 410-414. Adhiere Mons. Jorge Gottau (CSSR). Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Algunos argumentos, por supuesto: para que se prevea más eficazmente por tal ministerio estable para las necesidades urgentes de gran parte de la Iglesia; para que el celibato brille más claramente con su autenticidad y se muestre como signo de libertad de los hijos de Dios, entregaré en los escritos al secretario general.

Y concluiré. En cuanto a la colegialidad, ya fue óptimamente dicho que los obispos privilegiados –y *son muchos*⁵– que no necesiten de diáconos, desde la caridad fraterna por lo menos y desde la gratitud hacia el Cristo Redentor, no perjudiquen a sus hermanos en el episcopado, que tienen necesidad de esta restauración del diaconado, que enfrentan la decisión negativa de tan gran Concilio.

Los problemas acerca de la formación de los diáconos evidentemente no pudieron resolverse si no colegialmente.

preparados y añaden a los mismos el ánimo de las misiones, para que vengan libremente también a nuestras regiones y a otras similarmente pobres.

Los problemas acerca de la formación de diáconos y otros problemas que giran en torno a la legislación se resolverán ciertamente con los hombres unidos. Muchos hombres de diversa edad están ya bien preparados, por lo menos en algunas regiones, no sólo con una óptima formación religiosa sino también una preciosa experiencia de vida. Tenemos en todas partes laicos que desean estudiar teología de un modo adaptado a ellos. Mucho debe desearse que en primer lugar aquí en la Ciudad, también paulatinamente en otros lugares se erijan facultades de teología para los laicos, no sólo para considerar a los diáconos instituidos (*diaconorum intuitu*), sino también para que tengamos muchos apóstoles laicos, que estén bien formados en su profesión y en todas las cuestiones religiosas. Muchos de aquellos, luego en su tiempo, además de la enérgica y eficaz acción en su profesión, en lo cultural, lo social, etc.... quizá también podrán prestar servicio a la Iglesia como diáconos.

⁵ falta.

Exposición Oral de Mons. José Maurer (CSSR) (Arzobispo de Sucre, Bolivia), en la Congregación General XLV del 10 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo dos (sobre la constitución jerárquica de la Iglesia y especialmente de los obispos, n 15 los presbíteros y los diáconos), en ASSCOVS Volumen II Parte II páginas 410-414. Adhiere Mons. Jorge Gottau (CSSR). Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Séame permitida una sola sugerencia. La construcción de facultades teológicas para los laicos *en el Urbe y otras ciudades*⁶. Si muchos laicos recibieran buena formación religiosa además de formación tradicional en las facultades teológicas destinadas para los mismos, entonces luego podríamos elegir de aquellos muy ciertamente buenos diáconos, si Dios los llama a tal servicio. Dije.

[*Suscribieron también*] Juan Muñiz CSSR, ob. Barrensis; Tomás F. Reilly CSSR, San Juan de la Moguana; Jorge Gottau, ob. de Añatuya; Vladimir Malanczuk; Bernardo Fey; Antoine Demets, ob. tit. De Cadossa; Clarence J. Duhart CSSR, pr. Ap. de Udonthani (Tailandia); Florencio Coronado, ob. de Huancavelica; José Alfonso Tscherrig CSSR, vic. ap. de Reyes; Arnold Boghaert, ob. Rosensis; G. Legeland, pr. ap. Weetebula; Antonio Macedo CSSR, ob. aux. de San Pablo en Brasil; A. Van den Bosch CSSR, ob. Matadiensis; Bernardo Nolker CSSR, ob. de Paranaguaensis.

Síntesis

L'Observatore Romano, edición semanal en lengua castellana, año XIII, número 583, página 6, 27 de octubre de 1963.

«El diaconado sin obligación del celibato hay que introducirlo donde sea necesario para que la Iglesia adquiera más conciencia de sí, para que con este ministerio estable se atienda a las necesidades de una gran parte de la Iglesia, para que el celibato resplandezca con su claridad como signo de la libertad de los hijos de Dios, para que con esta dedición y con la ayuda de las iglesias se pruebe la colegialidad de los obispos. El diaconado es necesario por exigencias pastorales y para dar testimonio al mundo moderno. El mismo según doctrina común entre los teólogos imprime un carácter estable e indeleble. Los obispos que no necesitan diáconos, por caridad y agradecimiento a Cristo no se opongan a una decisión tan grande del concilio. Que haya facultades teológicas para laicos y que en ellas se formen a los diáconos».

⁶ falta.